REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO la Resolución Nº 197/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Auxiliares Docentes Ordinarios y se propone ad-referéndum del Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza Nº 898 – Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes – Ordenanza Nº 964 – Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimientos – y el Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Delta, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de TRES (3) años, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Nºs. 898 y 964, Como AUXILIAR ORDINARIO, al docente, en el área de conocimiento, cátedra y dedicación, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que por resolución expresa en señor Decano de la Facultad Regional Delta, dispondrá el alta del cargo con especificación detallada de las funciones que deberá cumplir la Ingeniera Adriana Verónica FEA como JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS ORDINARIA CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para conocimiento.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de la docente designada por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 113/2007

hhm

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PEÑALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 113/2007

FACULTAD REGIONAL DELTA

JEFA DE TRABAJOS PRACTICOS ORDINARIA DEDICACIÓN EXCLUSIVA

FEA, Adriana Verónica	Área Tecnologías Aplicadas	Vigencia hasta el
D.N.I. Nº 26.268.568	Control Estadístico de Procesos	15/03/2010
Legajo UTN Nº 38156	(Ingeniería Química)	

hhm